



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.795/2010.-.

ZAPALLAR, 17 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ALVARO FIGUEROA CISTERNAS Conductor Urgencia Departamento de Salud	10	29.11.2010 al 13.12.2010 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que no le quedan días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTA / RRHH / DSM / SECI JUR / ffd.-

[Firma manuscrita]